

LA PLATA, 27 de septiembre de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4737

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:

| PROFESIONAL | MAT | Tº | Fº | LEG.Nº | FECHA REINS. | DELEGACIÓN |
|-------------------------|------|----|-----|---------|--------------|------------|
| CURONE, Ricardo Alberto | C.P. | 61 | 3 | 15445/8 | 25/09/06 | MERCEDES |
| DEFERRARI, Luis Alberto | C.P. | 80 | 122 | 20555/9 | 21/09/06 | SAN ISIDRO |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente